



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EDICTO

Por el presente se anuncia que la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2020 ha aprobado las siguientes bases que rigen el otorgamiento de un uso común especial para la jornada del día 23 de febrero de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes, como consecuencia del retraso en la publicación del presente anuncio, se amplía un día y queda conformado desde el día 18 de febrero al 21 de febrero de 2020.

PRIMERO. *Publicar las condiciones que van a regir el otorgamiento del uso común especial al amparo del citado artículo 57 del RBELA:*

Art. 1- El presente pliego de condiciones, tiene por objeto regular el otorgamiento de una utilización del dominio público en su modalidad de uso común especial mediante licencia, con colocación de barra para dispensar bebidas, en el marco de las actividades programadas para el Día del Carnaval este próximo 23 de febrero de 2020 y en la nave de El Silo.

Art. 2º. La proposición para tomar parte en este procedimiento se presentará en el Registro de Entrada de Documentos, durante el plazo comprendido entre los días 17 de febrero de 2020 a 20 de febrero de 2020. Este anuncio se publicará en el Tablón de Edictos y en tantos otros portales de difusión sean necesarios.

La solicitud deberá acompañar la documentación que permita valorar los criterios de adjudicación y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del licitador
- Certificado de Manipulador de Alimentos (para todos los que trabajen en el puesto).
- Seguro Responsabilidad Civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como el pago del mismo.
- Declaración responsable de no ser deudor de deudas tributarias.

Art.3º.- El autorizado estará obligado a mantener en buen estado y limpias las instalaciones y el entorno, así como a aportar los materiales e instalaciones necesarias para el fin.

Art. 4º.- El horario de uso especial mediante colocación de barra será de 12 a 20 horas del día señalado.

SEGUNDO. *Publicar estas normas reguladoras en el Tablón de Edictos y en tantos otros portales de difusión sean necesarios para el general conocimiento.*

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 968450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ef1357ec126147ebb20bf40ee6da6ecd001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

